Alcaldía de PEREIRA

ACTA DE INICIO

CONTRATO NRO. 715 DEL 27 DE ENERO DE 2025

Clase de Contrato:	CONTRATO DE SUMINISTRO
Entidad Contratante	MUNICIPIO DE PEREIRA
Dependencia: Responsable:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Contratista:	**UNIÓN TEMPORAL NUTRIMOS CON AMOR** con NIT No. **901.908.551-3**
Interventor y/o Supervisor	YULLY ALEXANDRA SANCHEZ PARRA
Objeto del Contrato:	SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR CON LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REGISTRADOS EN LA MATRICULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS EXPEDIDOS POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVAALIMENTOS PARA APRENDER (UAPA) DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, ASÍ COMO LA NORMATIVIDAD SANITARIA LEGAL VIGENTE
Valor del Contrato	**ONCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS PESOS MCTE ($11.979.213.326)**
Plazo de Ejecución	CIENTO DIECIOCHO DIAS CALENDARIO ESCOLAR (118)
Fecha De Inicio:	27/01/2025
Fecha Terminación:	07/12//2025

Se acordó entre: YULLY ALEXANDRA SANCHEZ PARRA, directora Operativa de Gestión Jurídica SEM y la empresa **UNIÓN TEMPORAL NUTRIMOS CON AMOR**, con NIT **No. 901.908.551-3**, representada legalmente por JAIME EDUARDO PARRA OSORIO, identificado con cédula de ciudadanía **No. 4.513.886** expedida en Pereira, en calidad de Contratista, con el fin de iniciar con el objeto relacionado en el Contrato de CONTRATO DE SUMINISTRO.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Para constancia se firma en Pereira, por los que en ella intervinieron.

150/2024

YULLY ALEXANDRA SANCHEZ PARRA
Directora Operativa de Gestión Jurídica
Secretaría de Educación Municipal
Supervisor.

JAIME EDUARDO PARRA OSORIO
Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL NUTRIMOS CON AMOR
Contratista.

Asunto: Justificación para modificación de fechas de finalización de los contratos de suministro PAE: CONTRATO NRO. 760 DEL 25 DE ENERO DE 2025 - CONTRATO NRO. 715 DEL 27 DE ENERO DE 2025 - CONTRATO NRO. 713 DEL 25 DE ENERO DE 2025

Los cuales tienen por objeto: SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR CON LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REGISTRADOS EN LA MATRICULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS EXPEDIDOS POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVAALIMENTOS PARA APRENDER (UAPA) DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, ASÍ COMO LA NORMATIVIDAD SANITARIA LEGAL VIGENTE.

En atención al análisis del Estudio Previo y el Pliego de Condiciones del proceso de selección SME-LP-332-2024, se establece como fecha máxima de ejecución de los contratos el día **07 de diciembre de 2025**, incluyendo el plazo para realizar los cierres administrativos y financieros correspondientes.

No obstante, al revisar la información registrada en SECOP II y las actas de inicio suscritas con los operadores, se identifican fechas de finalización distintas a la prevista en los documentos contractuales rectores, lo cual genera un desfase que debe ser subsanado.

Con el fin de armonizar el plazo de ejecución de los contratos de suministro con lo dispuesto en el marco contractual del proceso y garantizar coherencia jurídica y técnica en la ejecución contractual, se hace necesario ajustar las fechas de terminación de los contratos al 07 de diciembre de 2025, de conformidad con lo establecido en el Estudio Previo y Pliego de Condiciones.

4.7. Plazo de Ejecución:

El tiempo establecido para la contratación que resulte del presente proceso será de hasta ***118 días calendario escolar*** contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato y sin exceder la vigencia fiscal a 31 de diciembre de 2025.

Nota 1: El plazo de ejecución podrá ser prorrogado y/o adicionado en cumplimiento de la normativa UApA que establece como obligación para la ETC la garantía del suministro en toda la vigencia del calendario escolar

Nota 2: Se debe tener en cuenta que el costo final se derivó de la cantidad de productos o elementos, la frecuencia de consumo, el valor promedio, los días del mes de atención (21), la cantidad de beneficiarios y el número de complementos a entregar, sin embargo, el plazo de ejecución del contrato se establece de acuerdo con la resolución 007706 de 2024 que fija el calendario académico, por consiguiente, el plazo del contrato será el que resulte a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el 7 de diciembre 2025 (día que finaliza el calendario escolar).

CONDICION AL PLAZO: En caso de no ejecuciones por días de servicio no prestado o por cupos no marcados o variaciones a la solicitud por la entidad mediante la orden semanal de pedido, estos serán ejecutados dentro del plazo del contrato, es decir luego de completarse ejecución de los 118 días calendario escolar y sin exceder 180 días calendario escolar, sin que ello implique afectación al contratista.

Para constancia se firma el 17 de julio de 2025.

15042024

YULLY ALEXANDRA SANCHEZ PARRA
Directora Operativa de Gestión Jurídica
Secretaria de Educación Municipal
Supervisor.